

Quito D.M., 13 DIC. 2016

CIRCULAR No. 045

Para: Alcaldía Metropolitana; Concejalas y Concejales Metropolitanos.
De: Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano
Asunto: Solicitud de inclusión de punto en el orden del día, sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2016.
Fecha: 13 de diciembre de 2016

De mi consideración:

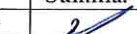
Mediante oficio No. 559-IVL-CMQ-2016, de 13 de diciembre de 2016, suscrito por la Concejala Ivone Von Lippke, señala que solicitará la inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito prevista para el día jueves 15 de diciembre de 2016, el punto relacionado con la resolución respecto del trazado vial de las calles del barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba, el cual cuenta con dictamen de la Comisión de Uso de Suelo, contenido en el informe No. IC-2016-223, de 3 de octubre de 2016.

En tal virtud, remito para su conocimiento copia de la documentación relacionada con el expediente antes referido.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2016-12-13	



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....2016-579446.....

Oficio No. 559-IVL-CMQ-2016

Fecha, 13 de diciembre del 2016

Diario
13/12/2016

Señor Doctor
Diego Cevallos,
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo literal a) del artículo 14 de la Resolución C074 del año 2016, comedidamente solicito que en la sesión ordinaria del Concejo, convocada para el día Jueves 15 de diciembre del 2016, se incluya en el orden del día, el conocimiento y resolución respecto de la aprobación del trazado vial de las calles A, B,C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, , O, P, Q, R, S, T U, V, W, X, Y, Z, de los pasajes peatonales 1, 2, a, b y los Eucaliptos, calle S/N y del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio NUEVA JERRUSALEM, parroquia Turubamba; considerando que el expediente cuenta con todos los informes favorables y Dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo emitido el 5 de octubre del 2016.

Por lo expuesto, solicito que se ponga en conocimiento de los integrantes del Concejo Metropolitano, el contenido del referido expediente y adjunto para el efecto copia simple del Dictamen favorable de la Comisión competente.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ivone Von Lippke
Ivone Von Lippke
CONCEJALA
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

CC. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Concejales del Distrito Metropolitano

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 13 DIC 2016 10:10 FIRMA: LP -3HC.
QUITO	ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

Informe N° IC-2016-223

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16-2207 de 12 de julio de 2016, a fojas 76 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", de los pasajes peatonales "1", "2", "A", "B" y "Los Eucaliptos", pasaje 3; y, calle S/N y del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo del 2016, a fojas 59-74 del expediente, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio."

2.2.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-3526 de 4 de agosto de 2016, a fojas 78 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para que los moradores puedan acceder a las obras de infraestructura, además permite la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización Vial del barrio "Nueva Jerusalém", con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "I"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u.

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W",

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u.

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES "1", "A", "B" Y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m

PASAJES "3"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m clu

**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA
RADIO DE CURVATURA R 5.00m (...)"**

2.3.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca aprobar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 78-91 del expediente.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 7-DAJ-2016 de 7 de julio de 2016, a fojas 75 del expediente, el Doctor John Acosta Garrido, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la aprobación de las vías a fin de que los moradores de la calle colectora 9; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de las calles "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N",

"O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", de los pasajes peatonales "1", "2", "A", "B" y "Los Eucaliptos" calle S/N y del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3526 de 4 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe, la misma que se detalla a continuación:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "1"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u.

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W",

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u.

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES "1", "A", "B" Y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
 CALZADA: 6.00m

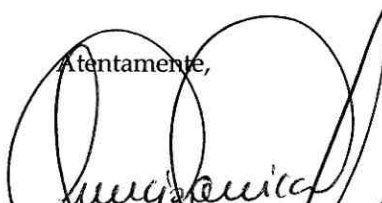
PASAJES "3"

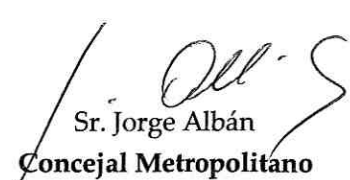
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 1.50m c/u


**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
 COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA
 RADIO DE CURVATURA R 5.00m**

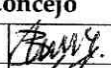

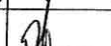

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


 Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
 de Uso de Suelo**


 Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


 Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 05-10-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría		
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo		

(2016-103907)

Informe N° IC-2016-223

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16-2207 de 12 de julio de 2016, a fojas 76 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", de los pasajes peatonales "1", "2", "A", "B" y "Los Eucaliptos", pasaje 3; y, calle S/N y del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo del 2016, a fojas 59-74 del expediente, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente in situ."

2.2.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-3526 de 4 de agosto de 2016, a fojas 78 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para que los moradores puedan acceder a las obras de infraestructura, además permite la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización Vial del barrio "Nueva Jerusalém", con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "1"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u.

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W",

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u.

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES "1", "A", "B" Y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m

PASAJES "3"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA**
RADIO DE CURVATURA R 5.00m (...)"

2.3.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca aprobar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 78-91 del expediente.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 7-DAJ-2016 de 7 de julio de 2016, a fojas 75 del expediente, el Doctor John Acosta Garrido, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la aprobación de las vías a fin de que los moradores de la calle colectora 9; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL propuesto, salvo la decisión del concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de las calles "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N",

"O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", de los pasajes peatonales "1", "2", "A", "B" y "Los Eucaliptos" calle S/N y del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3526 de 4 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe, la misma que se detalla a continuación:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "1"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u.

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W",

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u.

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

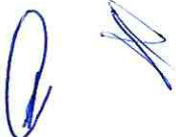
CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES "1", "A", "B" Y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL "2"



SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m

PASAJES "3"


SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u


**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA**

RADIO DE CURVATURA R 5.00m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 05-10-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	

(2016-103907)

INFORME TÉCNICO No. 027-2016-TV-AZQ

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN CALLES: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z" DE LOS PASAJES: "1", "2", "3", "A", "B" Y "LOS EUCALIPTOS" Y DEL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE COLECTORA 9 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA.

Fecha: 26 de mayo del 2016

ANTECEDENTES:

Mediante oficio ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20156165-426 el 30 de junio del 2015, el Sr. Raúl Naranjo, en su calidad de Presidente de el Comité Promejoras del Barrio "Nueva Jerusalen", adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico de las vías del barrio "Nueva Jerusalen" y solicita la aprobacion de las mismas.

En base a los datos proporcionados en el archivo digital, se procedio a realizar la verificación en el campo y tomar medidas en sitio para establecer la correcta definicion de las vías.

Una vez establecido los anchos viales en base a la propuesta vial recibida, se determinó que efectivamente este reflejaba la realidad del sector.

Cabe señalar ademas que el barrio en mención requiere de manera urgente el trazado vial aprobado para continuar con las obras viales que hace falta para dar un mejor acceso al sector por servir de conexión a varios barrios colindantes con el mismo.

INFORME TÉCNICO:

En base al archivo digital entregado por parte del barrio, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensiones y orientaciones de las vías.

El barrio se encuentra consolidado y los lotes estan construidos en aproximadamente un 80% por lo cual ya esta casi definido los anchos de las vías y solo se requiere la definición exacta de las mismas.

El estado actual de todas las vías y sus correspondientes secciones propuestas, se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:

74

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Calle "Y" (Sección de vía=8.00 m)



Pasaje "Z" (Sección de vía=7.00 m)

73



Calle "X" (Sección de vía=8.00 m)



Calle "V" (Sección de vía=8.00 m)

72



Calle "W" (Sección de vía=9.00 m)



Calle "U" (Sección de vía=8.00 m)

71



Calle "T" (Sección de vía=8.00 m)



Calle "S" (Sección de vía=8.00 m)

70



Calle "R" (Sección de vía=8.00 m)



Calle "Q" (Sección de vía=8.00 m)

69





Calle "P" (Sección de vía=8.00 m)



Calle "1" (Sección de vía=8.00 m)

68



Pasajes "A" y "B" (Sección de vía=5.00 m)



Pasajes "1" y "DE LOS EUCALIPTOS" (Sección de vía=5.00 m)

67



Calle "D" (Sección de vía=9.00 m)



Calle "E" (Sección de vía=9.00 m)

66



Calle "G" (Sección de vía=9.00 m)



Calle "S/N" (Sección de vía=11.00 m)

GS



Calle "K" (Sección de vía=9.00 m)



Calle "L" (Sección de vía=9.00 m)

64



(ALTA TENSIÓN) Calle "M" (Sección de vía=15.00 m)



Calle "N" (Sección de vía=9.00 m)

63



Calle "O" (Sección de vía=10.00 m)



Pasaje "2" (Sección de vía=6.00 m)



Calle Colectora 9 (Radios de Curvatura de $R= 125.00$ m de un lado y de $R= 46.50$ m)

61

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la regularización de las vías descritas, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial, de acuerdo a las siguientes secciones:

CALLE: "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	15.00 m
CALZADA:	12.00 m
ACERA LADO ESTE:	1.50 m
ACERA LADO OESTE:	1.50 m

CALLES: "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "X", "Y" y "I"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	8.00 m
CALZADA:	5.60 m
ACERA LADO ESTE:	1.20 m
ACERA LADO OESTE:	1.20 m

PASAJE: "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	7.00 m
CALZADA:	7.00 m

CALLES: "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERA LADO ESTE:	1.50 m
ACERA LADO OESTE:	1.50 m

CALLES: "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	11.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERA LADO ESTE:	2.00 m
ACERA LADO OESTE:	2.00 m

CALLES: "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERA LADO ESTE:	2.00 m
ACERA LADO OESTE:	2.00 m

PASAJES PEATONALES: "1", "A", "B" y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	5.00 m
CALZADA:	5.00 m



PASAJE PEATONAL: "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 6.00 m
CALZADA: 6.00 m

PASAJE "3"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 9.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERA LADO ESTE: 1.50 m
ACERA LADO OESTE: 1.50 m

Estas vías al momento se encuentra aperturadas en tierra, el Barrio tiene una consolidación de construcciones del 80 %; el sector cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica que lo han realizado por autogestión con recursos propios de los moradores, y requieren completar las obras viales de bordillos y adoquinados para lo cual requieren del plano aprobado del trazado vial.

MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE COLECTORA 9 HACIA LA AV. TURUBAMBA

RADIO DE CURVATURA: R 5.00 m

Esta Unidad sugiere a su vez, considerar la modificatoria el Radio de Curvatura de la Calle Colectora 9 hacia la Av. Turubamba, que actualmente consta en la Hoja Vial N° 33205 con un Radio $R= 46.50$ m de un lado y al otro lado de $R= 125.00$ m, en vista de que existen construcciones y el actual radio de curvatura afectaría las mismas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



sg

4 AGO 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-103907

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-2207 de 12 de julio de 2016, el señor Administrador de la Zona Quitumbe, envía el trazado vial de las calles y pasajes del barrio Nueva Jerusalém, parroquia Turubamba.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el informe técnico N°. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo de 2016 y el Informe Legal N°. 7-DAJ-2016 de 07 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para que los moradores puedan acceder a las obras de infraestructura, además permite la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización Vial del barrio "Nueva Jerusalém", con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLES "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "X", "Y" y "1"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 10h36
QUITO	04 AGO 2016
	FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 76h-

.... 2
Ref. HC. 2016-103907

CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES: "1", "A", "B" y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL: "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m

PASAJE: "3"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA**


RADIO DE CURVATURA: R 5.00m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-07-28
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-07-28

INFORME LEGAL No. 7-DAJ-2016

Quito, 07 de julio de 2016

APROBACION DEL TRAZADO VIAL DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN CALLES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z DE LOS PASAJES 1, 2, A, B Y LOS EUCALIPTOS; y, MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE COLECTORA 9 HACIA LA AV. TURUBAMBA; PARROQUIA TURUBAMBA**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio sin número de fecha 30 de junio del 2015, asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20156165-426, el señor Raúl Naranjo, presidente del comité pro-mejoras del barrio Nueva Jerusalén, solicitó la aprobación de las vías del barrio, para lo cual adjuntó el levantamiento topográfico de las vías señalad.
2. Con fecha 26 de mayo del 2016 fue emitido el Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, referente a la Aprobación de trazado vial de las calles A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z de los pasajes 1, 2, A, B y Los Eucaliptos; así como la Modificatoria al radio de curvatura de la calle Colectora 9, hacia la Av. Turubamba.
3. Revisado el expediente, en lo que corresponde a la Modificatoria al radio de curvatura de la calle Colectora 9, hacia la Av. Turubamba, se desprende que dicha vía fue aprobada y consta en Hoja Vial No. 33205.
4. A través del Memorando No. TV-067-2016 de 06 de junio del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatorias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 027-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, las cuales determinan que no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1




(especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la aprobación de las vías a fin de que los moradores del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial; así como la modificatoria de la calle Colectora 9; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL Y LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuestos, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. John Acosta Garrido
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	07-07-16	
-------------------------------	---------------	----------	---